





APRUEBA EL PERMISO DE USO SUSCRITO CON SONIA DEL CARMEN COLILLAN RODRIGUEZ POR EL QUIOSCO UBICADO DENTRO DEL INMUEBLE DE AVENIDA RECOLETA Nº756 AL 754 DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: № 1 5 8 4 __/2023

RECOLETA,

05 SET. 2023

VISTOS:

El permiso de uso suscrito con fecha 10 de agosto de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, como dueña del inmueble y del quiosco; y doña SONIA DEL CARMEN COLILLÁN RODRIGUEZ, como beneficiaria del permiso de uso del quiosco ubicado dentro del inmueble de avenida Recoleta nº756 al 754 de la comuna de Recoleta, de acuerdo a los términos del permiso.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE EL PERMISO DE USO: suscrito con fecha 10 de agosto de 2023, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, como dueña del inmueble y del quiosco; y doña SONIA DEL CARMEN COLILLÁN RODRIGUEZ, como beneficiaria del permiso de uso del quiosco ubicado dentro del inmueble de avenida Recoleta nº756 al 754 de la comuna de Recoleta, de acuerdo a los términos del permiso.
- 2. En atención a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal nº79, que establece derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023, en su artículo 20 Letra A, doña SONIA DEL CARMEN COLILLÁN RODRIGUEZ, pagará la suma equivalente a 0,5 UTM semestralmente por el permiso de uso.
- 3. LA VIGENCIA: Este permiso es otorgado de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por lo cual se entiende que este permiso es esencialmente precario, pudiendo modificarlo de manera unilateral o dejar sin efecto sin necesidad de expresión de causa o derecho a indemnización alguna a favor de doña SONIA DEL CARMEN COLILLÁN RODRÍGUEZ. Con todo, una vez expirado

DIRECCION

DE CONTROL

0





Dirección de Asesoría Jurídica

doña SONIA DEL CARMEN COLILLÁN RODRÍGUEZ podrá retirar el mobiliario y mercaderías que se encuentren dentro del referido quiosco.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE. DJJ/LES/CSG/jop

INOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE





